



Municipio de Río Grande



Río Grande, 04 de Abril de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0016 / 2.014.

Considerando:

Que, por Nota N° 044/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.053,00 (Pesos Un Mil Cincuenta y Tres con 00/100).

Que, por Nota N° 046/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 791,98 (Pesos Setecientos Noventa y Uno con 98/100).

Que, por Nota N° 065/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 671,50 (Pesos Seiscientos Setenta y Uno con 50/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 034/2014, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.053,00 (Pesos Un Mil Cincuenta y Tres con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 791,98 (Pesos Setecientos Noventa y Uno con 98/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 671,50 (Pesos Seiscientos Setenta y Uno con 50/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 4°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto total de \$ 2.516,48 (Pesos Dos Mil Quinientos Dieciséis con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 081/2014



Abogada Salinas Andrade, Daniela
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Público Gómez, Leonardo
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal